

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (o inhábil) se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 15 de abril de 1999.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—17.595.

## LINARES

### Edicto

Don Ramón Palau Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 161/1998, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Diego Márquez López, con domicilio para notificaciones en calle Juan Reyes, número 3, segundo, de Linares, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Número 18. Piso segundo, letra E, del edificio sito en avenida de Andaluces, calle Minarrica y calle Doctor Juan Reyes, en el polígono de «La Zarzuela», manzana A, denominada en la actualidad calle Doctor Juan Reyes, número 3, segundo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 576, libro 574, folio 52, finca número 28.315-1.<sup>a</sup>

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 21 de julio de 1999, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 5.458.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiera la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 fijado para la primera, y, en su caso, se

señala para la tercera subasta el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente día hábil.

Dado en Linares a 16 de abril de 1999.—El Juez, Ramón Palau Blanco.—El Secretario.—17.588.

## LUGO

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Lugo, don José Antonio Varela Agrelo, en providencia de esta fecha, se hace saber que en este órgano judicial, y con el número 191/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don José Luis Álvarez Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don José Álvarez Otero, nacido en la parroquia de Agustín, municipio de Castroverde, provincia de Lugo, en fecha 31 de julio de 1899, hijo de don Dositeo Álvarez García y doña Dolores Otero Caloto, habiendo tenido su último domicilio en el referido lugar de nacimiento, emprendiendo viaje a México hacia el año 1918, sin que a pesar de las gestiones realizadas se haya vuelto a tener noticias suyas, según la promovente, habiéndose indagado repetidamente ante las representaciones consulares españolas en el citado país americano.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante edicto, el cual se publicará en «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el diario de Madrid «El País» y en el «Progreso» de Lugo, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Lugo a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.095.

y 2.<sup>a</sup> 30-4-1999

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.034/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de don Juan Ignacio Sánchez de la Oliva, representado por el Letrado don Juan Eduardo Moreno y Villena, en su propio nombre, contra don Jorge Muñoz Calvo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Jorge Muñoz Calvo:

Urbana. Finca número 7. Vivienda número 2 de la planta primera, letra A, de la casa número 17 de la calle Poza de la Sal. Inscrita en el Registro de la propiedad número 20 de Madrid, al folio 81 del tomo 1.006, libro 14 de Vallecas, finca registral número 1.530.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el día 28 de mayo de 1999, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.788.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de junio de 1999, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1999, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de que resulte negativa la citación en forma personal.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.454.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 935/1997, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Saavedra y Pérez, Sociedad Limitada» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de julio de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000935/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Francisco de Huesta, número 20, bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8 al libro 504, folio 146, finca número 24.151, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—17.438.

MADRID

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo número 701/1996, a instancias del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de Cajamadrid, contra don Agustín de Nascimento Navarrete y doña Isabel Arregui García-Roves, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Isabel Arregui García-Roves.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, núme-

ro 66, quinta planta, de Madrid, el día 3 de junio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.094.721 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de julio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que resultare negativa la notificación en el domicilio que como suyo consta en autos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Diecisiete. Vivienda unifamiliar señalada con el número 17 del conjunto de edificaciones sito en la parcela número 15 del polígono A-5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 353, libro 156, folio 136, finca registral número 8.690.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.442.

MADRID

*Edicto*

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 406/1992, se tramitan autos de juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador de la parte actora doña Cayetana de Zulueta Luchsinger (453) en nombre y representación de don Fernando Águila Bartolomé, contra don Ángel Paulete Castellano, y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.200.000 pesetas, cuyo remate ten-

drá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de junio de 1999, a las doce treinta horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de julio de 1999, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

El bien embargado y que se subasta es:

Vivienda unifamiliar, situada en la urbanización «El Encinar del Alberche», en Villa del Prado (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 471, libro número 130, folio 183, inscripción primera, finca número 10.959.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—17.469.

MADRID

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad con el número 22/1993, a instancia de don Marcial Sánchez Molina, contra Comunidad Cristiana del Evang. Eterno y don Gonzalo Ruano Lobo y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.830.750 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de junio de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de julio de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.